



D E C R E T O N° 26547

Concepción del Uruguay, 12 de noviembre de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para realizar la obra denominada: "Construcción de vereda en calle El Despertar del Obrero", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.067.912 ingresado en fecha 30 de setiembre de 2020, y;

Considerando:

Que por el mencionado Expediente, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, se dirige al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, elevando Proyecto de mano de obra, para la construcción de 920 metros lineales de veredas de hormigón armado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones setecientos ochenta y un mil doscientos noventa y uno con 80/100 (\$2.781.291,80).

Que, el objetivo del presente llamado lo es mejorar el tránsito peatonal y la accesibilidad de la calle Despertar del Obrero -32 del Oeste Sur- desde el Acceso Juan José Bruno hasta la intersección de la calle Sampay.

Que, con tal propósito se adjunta Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación Pública antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas obrantes de fojas 03 a fojas 27 de las presentes actuaciones.

Que, toma conocimiento el Señor Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo y desde el Area de Control de Gestión, el Coordinador Dr. Ezequiel Valdunciel, según consta a fojas 28 y vuelta.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra Rocío



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

García, remite las actuaciones a fin de elaborar la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 26/2020 para realizar la obra denominada: "Construcción de vereda en calle El Despertar del Obrero", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines que obran en Expediente Administrativo N° 1.067.912 ingresado en fecha 30 de setiembre de 2020.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las nueve (09:00) horas del día 30 de noviembre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos dos millones setecientos ochenta y un mil doscientos noventa y uno con 80/100 (\$2.781.291,80).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dos mil setecientos ochenta con 00/100 (\$2.780,00) los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 7º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070370.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación